

INFORME SECRETARIAL: Girardot, seis (6) de julio de 2022. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.



ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

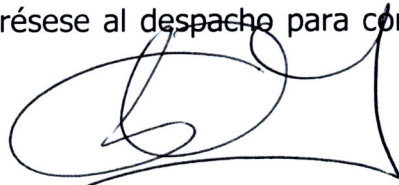
Girardot, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JUAN DAVID GARCÍA MARTÍNEZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN: 25307-3333-003-2021-00179-00

Teniendo en cuenta la información suministrada por el área de Gestión Jurídica DISAN del Ejército Nacional visible en los documentos 13 y 14 del expediente digital, en donde se anunció que el requerimiento efectuado por el Despacho a través de auto del 27 de enero de 2022¹ en relación con la historia clínica del demandante fue remitido por competencia, se ordena por **SECRETARÍA** oficiar al Dispensario Médico de Tolemaida para que dentro del término de diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación, allegue prueba documental de la respuesta dada al oficio No. 022325010061203 del junio de 2022².

Igualmente requiérase a la parte demandante para que preste su colaboración para la práctica de pruebas y diligencias conforme lo establece el numeral 8º del artículo 78 de la Ley 1564 de 2012.

Una vez allegado lo solicitado, ingrésese al despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.



GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
Juez

¹ Expediente digital. PDF No. 10

² Expediente digital. PDF No. 13 hoja 7